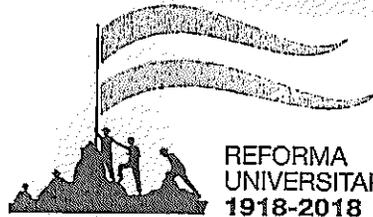




UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robor et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



BUENOS AIRES; 09 de Octubre de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial, en la asignatura Bioquímica Clínica I, área Lípidos y Aterosclerosis; y

CONSIDERANDO:

Que la postulante, Dra. Andrea Beatriz ACQUIER ha retirado su inscripción.

Que el jurado integrado por las Doctoras Viviana MESCH, María Susana FELIÚ y Graciela Cristina CALABRESE a fs. 62/67, emiten fallo –unánime– debidamente fundamentado por el cual proponen la designación de Verónica Julieta MIKSZTOWICZ.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo determinado en el artículo 29º, de la Resolución CS 2684/99.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el fallo –unánime– emitido a fojas 62/67 por el jurado encargado de entender en el presente concurso.-

ARTÍCULO 2º.- CONSECUENTEMENTE, designar a partir del 1º de noviembre de 2018 a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires *Verónica Julieta MIKSZTOWICZ* (DNI Nº 28.504.376 - Fecha de Nacimiento: 16-11-1980, Legajo 157.101, Partida 2-24-197), Jefa de Trabajos Prácticos, regular, con dedicación parcial, en la asignatura Bioquímica Clínica I, área Lípidos y Aterosclerosis.

ARTÍCULO 3º.- Como medida consecuente dar de baja a la precitada docente en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, interina, con dedicación parcial (partida 2-24-197).

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional - INC 1 –Gastos en Personal – Finalidad 3 –Función 4 –Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a la interesada; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 399



Laura Schreier
Laura Schreier
Secretaria Académica

Pablo A. Evelson
PABLO A. EVELSON
VICEDECANO
FFYB - UBA